República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 05661/2024 /

PARRAL, 07 de Noviembre de 2024

VISTO:

a. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b. La Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores..
c. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
g. Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa Alcalde Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S., en el segundo lugar del orden de prelación, atendida la ausencia de la titular y de quien está en el primer lugar del orden de prelación.
h. El Decreto Exento N°5.629/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Exento N°5.629/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 se aprobó el avenimiento en causal laboral RIT N° M-36-2024 y se ordenó el pago al demandante según fue acordado.
2. Que, no obstante, en ese acto administrativo involuntariamente, se refirió a un número de cuenta bancaria incorrecto, lo que puede inducir a error, debiendo ser corregido.
3. Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a *"la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Exento N°5.629/2024 de fecha 6 de noviermbre de 2024 en su parte resolutiva o del "*Decreto*" **reemplazándose** el número de cuenta RUT/VISTA por el siguiente: "**19240177**"

ESTABLÉCESE:

a. Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N°5.629/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
b. Que, deberá **TOMARSE NOTA**, de lo anterior por la Secretaria Municipal o por quien legalmente le subrogue, al margen del Decreto Exento Nº 5.629/2024 de 6 de noviembre de 2024.
c. Que, deberá **PUBLICARSE** el presente Decreto junto al Decreto Exento Nº 5.629/2024 de 6 de noviembre de 2024 en la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
05629/2024 Decreto Exento	06/11/2024

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Pablo Muñoz

Distribución:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Pablo Muñoz Henríquez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Roberto Rosas Villarroel
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Jorge Valverde Gutierrez
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Francisco Nuñez Bonilla

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20045035&hash=9706f